

Bogotá D.C., abril 4 de 2019

**MEMORANDO INTERNO**

DE: **ALVARO CASALLAS HERNANDEZ**  
Asesor Dirección General



Agencia Nacional del Espectro  
Comunicación Interna  
Radicado: GD-003333-I-2019  
Fecha: 2019-04-04 - 11:54  
Anexos: sin anexos  
Folios: 2

PARA: **SONIA PATRICIA CÁCERES MARTÍNEZ**  
Subdirectora de Soporte Institucional  
**XIMENA BETANCURT DÁVILA**  
Coordinadora Grupo de Contratación

**ASUNTO: INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO No. 000021 de 2019**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades de análisis técnico documental relacionado con la verificación del cumplimiento de límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos, según lo dispuestos en la Resolución 774 de 2018 o la que modifique, aclare o adicione, e ingrese a SIRCE la información que sea recibida por la ANE por un medio diferente a dicho sistema.

CONTRATISTA: SANTIAGO ACOSTA LEON  
FECHA DEL CONTRATO: 31 de enero de 2019  
VALOR TOTAL: \$ 30.253.764  
ACTA DE INICIO: 31 de enero de 2019  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 13 de diciembre de 2019

En calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito informarles que durante el periodo comprendido entre el 1/03/2019 y el 31/03/2019, las actividades del Contrato fueron las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la revisión, análisis, seguimiento y reportes de los cálculos simplificados, instalación de equipos de monitoreo continuo, registro de las empresas y personas naturales interesadas en la realización de mediciones de campos electromagnéticos y de la instalación de avisos visibles que sean presentados a la ANE en virtud de lo establecido en la resolución 774 de 2018	Se apoyó la verificación, control y seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la resolución 774 de 2018, sobre un total de 190 solicitudes de evaluación de cumplimiento de campos electromagnéticos sobre Cálculo Simplificado para Estaciones Radioeléctricas Servicios diferentes a Telecomunicaciones Móviles.
2. Apoyar en el ingreso de la información en SIRCE recibida por la ANE en un medio diferente a dicho sistema.	La herramienta SIRCE se encuentra en periodo de prueba no ha entrado a producción por lo anterior, se verificó el funcionamiento de la herramienta en entorno de prueba.
3. Apoyar la actualización continua de las bases de datos de la documentación recibida y generada, relacionada con el cumplimiento de los límites a exposición a los campos electromagnéticos	Se actualizó información de la documentación recibida en el mes de marzo de 2019, tanto en las bases de datos correspondientes como en la herramienta HORUS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
4. Analizar e ingresar a las bases de datos que corresponda, la información correspondiente a estaciones tipificadas.	Se actualizó las correspondientes bases de datos con la información de las diferentes estaciones.
5. Apoyar la generación de reportes periódicos que den cuenta del total de documentos analizados y nuevos recibidos, clasificados según corresponda	Se realizó el reporte de los documentos recibidos durante el mes de marzo de 2019, se realizó la clasificación de los documentos según la resolución 774 de 2018.
6. Sugerir las soluciones de primer nivel para los problemas que se puedan presentar de tipo técnicos y logísticos en las actividades a su cargo.	Se realizó la verificación de radicados rezagados en las bases de datos para darles prioridad a esos casos para que sean evaluados por el grupo de ingenieros de RNI.
7. Mantener actualizado el sistema de información de control y seguimiento dispuesto por la ANE, con la información producto de la gestión realizada y apoyar la verificación de estado de actualización efectuado por los integrantes del Grupo de Ingenieros Contratistas de análisis de Campos Electromagnéticos.	El sistema de información se actualizó con la información correspondiente en los formatos solicitados por la entidad para que el grupo de ingenieros contratistas pueda hacer el correspondiente análisis de Campos Electromagnéticos.
8. Llevar a cabo los ajustes en sus entregables, cuando lo requiera el supervisor del contrato.	Se realizó ajustes a los formatos de entrega de formatos de respuesta de aprobación, requerimiento y respuesta de cálculos simplificado para estaciones diferentes a comunicaciones móviles.
9. Presentar un informe mensual detallado y cuando el supervisor lo requiera el supervisor del contrato, como mínimo, lo siguiente: a) Actividades desarrolladas conforme las obligaciones específicas definidas en el contrato b) Actividades pendientes a realizar y fecha de compromiso de atención. c) Problemas presentados y solución de los mismos en los casos en que se presenten d) Tiempo dedicado a la realización de cada tarea en el período.	Se recibió el informe.
10. Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato que sean citadas por el supervisor del contrato para tratar los inconvenientes, problemas, riesgos en la ejecución del servicio oportunamente.	Para la reunión mensual del grupo de RNI se solicitó el permiso correspondiente al supervisor del contrato dando a conocer las razones por las cuales no fue posible asistir
11. Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.	Se ejercieron todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato relacionadas con los tiempos, cantidad y alcance de cada uno de los entregables solicitados.
12. Suscribir un acuerdo de confidencialidad con la ANE y cumplir con la normatividad correspondiente a protección de datos.	Se suscribió un acuerdo de confidencialidad con la ANE al inicio del contrato y se cumplió con la normatividad correspondiente a protección de datos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
13. Las demás que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del contrato	Se realizaron las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del presente contrato.

Así mismo me permito informar que el porcentaje de avance físico del contrato es del 19.42% y el porcentaje de avance presupuestal es del 19.42%, como se evidencia en la siguiente tabla:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 30.253.764
VALOR EJECUTADO	\$ 5.877.324
VALOR PAGADO	\$2.986.837
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 27.266.927
SALDO	\$ 24.376.440

Se verificó el cumplimiento de las especificaciones y requisitos de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista. Verificado: SI.

Como consecuencia de lo manifestado, a la fecha, el cumplimiento del contrato ha sido: Satisfactorio.



**ALVARO CASALLAS HERNANDEZ**  
Supervisor del Contrato N° 021/2019